

Buenos Aires, 13 de junio de 1961.-

Considerando:

Que el señor Juez Federal de Tucumán ha solicitado la creación de una secretaría y el aumento de la dotación de personal dentro de las dos que actualmente posee, en razón del incremento de tareas y de contar con menor dotación que los juzgados de la misma circunscripción, no obstante ser mayor la labor del juzgado a su cargo conforme a las estadísticas. La Cámara del asiento corrobora el pedido.

Que, ante estas circunstancias, corresponde hacer lugar a la petición formulada, máxime teniendo presente la situación en que se encuentra el personal del Juzgado Federal nº 2 de Gral. Roca como consecuencia de la ley 15.403, el que ha sido adscripto al juzgado nº 1 del mismo asiento. El traslado del personal de una de las secretarías de dicho juzgado nº 2 permitirá, así, solucionar el problema del de Tucumán sin gravar el presupuesto.

Por ello, resuelvo:

1º) Transferir los siguientes cargos pertenecientes al ex-juzgado Federal nº 2 de Gral. Roca con destino al Juzgado Federal de Tucumán: 1 Secretario; 1 Oficial Mayor de Sexta -Oficial Primero-; 1 Oficial de Segunda -Oficial-; 3 Auxiliares Mayores de Séptima y 1 Auxiliar Mayor de Séptima - Personal de Servicio-.

2º) El personal a transferirse será determinado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, la que contemplará dentro de lo posible las diversas situaciones de cada caso.

3º) Comunicar esta decisión a las Cámaras Federales de Apelaciones de Bahía Blanca y Tucumán, y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

